

INTERDICCION JUDICIAL**RAD: 2018-0313-00**

... Al Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el apoderado de la demandante, donde presenta renuncia al poder que le fuera otorgado.

Bucaramanga, 21 de julio de 2020.



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial que antecede a través del cual el apoderado de la parte actora presenta renuncia al poder a él conferido, y dado que el mismo está suscrito por la propia demandante, señora LILIAN SULAY GARCIA NUÑEZ, lo cual supone que ya le fue comunicada la decisión del Dr. BRANDON ANDRES MARTINEZ JAIMES, el Juzgado con sustento en el art. 76 del C.G.P. resuelve aceptar la renuncia mencionada.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 22-07-2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 054 anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria